



Traducción, interpretación,
análisis del discurso
y estrategias discursivas:
las relaciones indispensables

Salvio Martín Menéndez,
Universidad Nacional de Mar del Plata;
U.B.A.

Introducción

Propongo dar cuenta de cómo utilizar el análisis del discurso como objeto y como método para analizar un tipo de interacción particular en la que, en principio, intervienen dos personas que desean comunicarse sin tener una lengua en común y una tercera que es el medio para que esta comunicación pueda producirse: el o la traductor/ra o intérprete.

El dos tradicional de la comunicación exhibe aquí su relatividad. La razón es simple: este tipo de interacción constituye una situación comunicativa específica ya que interviene un tercero, un mediador: un traductor o intérprete cuya función es lograr que las partes intenten entenderse.

Además, hay que agregar que en este caso (como en cualquier otro tipo) la comunicación exitosa nunca está asegurada ya que es un proceso asimétrico en el que juegan distintos factores desde los supuestos de los hablantes hasta las condiciones contextuales que permiten exhibirlos (Sperber y Wilson, 1986). Por lo tanto, el concepto de lengua que manejamos excede ampliamente el modelo del código (Jakobson, 1960) e, incluso, el inferencial (Grice, 1989) en sentido estricto. La propuesta de una comunicación ostensivo-inferencial, dependiente de la intención informativa y, a su vez, de la intención comunicativa dependiente de la relevancia que pueda lograrse, es la que suscribimos (Sperber y Wilson, 1986).

Es importante notar que el punto de vista adoptado es el de un analista del discurso y no el de un traductor y/o intérprete. Todo lo que aquí aparece tiene, por lo tanto, un valor provisorio y debe contrastarse con su tarea específica. Los traductores y los intérpretes son los que deberán juzgar la pertinencia y viabilidad en su tarea específica de lo que aquí se propone. Tarea que supone una práctica discursiva en relación directa con la teoría que la constituye. Teoría y práctica son, de este modo, dos momentos de un mismo proceso.

Es necesario hacer estas aclaraciones ya que el material que proponemos deberá ser utilizado operativamente, pero con la aclaración anterior presente. Se aplicará un criterio analógico pero recuperando la significación etimológica de dicha palabra: el criterio será, por lo tanto, proporcional. Se juzgará hasta qué punto es pertinente para la práctica de la traducción y la interpretación lo que proponemos. Luego, se llevarán a cabo todas las reformulaciones que se consideren adecuadas.

El análisis del discurso, desde este punto de vista, es básicamente un método. Esto implica que no es ni para traductores ni intérpretes un objeto en-sí mismo sino un instrumento que puede ayudar a proveer mejores elementos para su práctica profesional.

Pero no puede, a pesar de esto, evitar trabajar desde la perspectiva del analista del discurso ya que es inherente a su práctica. Es por estas razones que el punto de vista adoptado es doble: por un lado, inmanente en tanto caracteriza al análisis del discurso per se; por el otro, y en relación directa con el anterior, se lo toma como un método que permite mejorar una práctica. Lo que debe quedar claro es que ambas razones están ligadas: el conocimiento de la primera (el análisis del

discurso en su especificidad) permite poner en funcionamiento la segunda (el análisis del discurso como instrumento).

La tarea del traductor como la del intérprete está centrada en una preocupación básica por el lenguaje, por tratar de lograr a partir de la diferencia natural de las lenguas su posibilidad de equivalencia, su posibilidad –finalmente– de encontrar un sentido que sabe momentáneo porque depende de una serie de variables contextuales que pueden cambiarlo todo si alguna de ellas se modifica.

Traducir e interpretar son dos búsquedas análogas. Parten de la diferencia como un principio que permite establecer equivalencias. Nunca igualdades. Proveer –como suelen decir los filólogos– la mejor lectura, la mejor interpretación: la más adecuada.

Inmediatamente una pregunta simple, incómoda e imprescindible se presenta: ¿Cómo?, ¿cuáles son los criterios de adecuación que llevan a fijarlas?, ¿cómo operar con dos lenguas a las que nunca le podremos hacer decir las mismas cosas de la misma manera?

Tres principios: el formal, el funcional y el pragmático-discursivo

Partimos de tres principios complementarios que interactúan para poder llevar a cabo esta tarea.

El primero es el más evidente: lo llamaré, el principio formal. F. de Saussure afirmaba que la lengua, su objeto de estudio abstracto, social y mental, era ante todo un sistema de valores puros, un principio de clasificación de formas. Formas que deben oponerse a partir de lo que en común tienen para encontrar un lugar. En este sistema, el significado opera como un instrumento de las formas: ellas lo conducen, lo desplazan, lo dirigen, lo limitan. La lengua es, por lo tanto, un código. Esto no implica que se agote en él.

Esta relación instrumental se puede explicar a partir del segundo principio: el funcional. Éste se basa en las opciones que el hablante elige en el momento en que, en este caso, traduce y/o interpreta. La funcionalidad depende de las formas en tanto la codifican, pero del discurso en tanto el significado codificado tiene la posibilidad de ser interpretado. Las formas significativas, por lo tanto, funcionan como un principio de explicación de la elección formal de los elementos del código.

Y ahí enfrentamos el problema central: la equivalencia en la diferencia. Porque esta es una diferencia que excede, parcialmente, al código y a su correlato significativo, el mensaje. De ahí la necesidad del complemento entre forma y función y la necesidad de la inscripción en el discurso.

La equivalencia de los mensajes supone una diferencia cultural. Es ella la condición necesaria y suficiente de toda traducción y/o interpretación. Un mensaje es posible a partir de una serie de variables imprescindibles que permiten su producción e interpretación. Es aquí donde entra a jugar el tercer principio, el pragmático-discursivo. Este permite relacionar esas opciones funcionales con los condi-

cionamientos contextuales que permiten llevarlas a cabo. Este principio, de naturaleza pragmática, se centra en el relevo del uso de las estrategias discursivas que el traductor y/o el intérprete, en nuestro caso, ponen en juego durante la interacción comunicativa particular de la que forman parte.

Señalaré el elemento central que caracteriza este principio: el contexto discursivo. Sus supuestos contienen los elementos que cualquier análisis lingüístico (de los que la traducción es, sin duda, uno de los más complejos) debe contemplar.

El contexto discursivo supone un sujeto (discursivo), que en un acto único e irreplicable, pone en funcionamiento el sistema formal de la lengua a partir de una selección de sus formas en función de un plan discursivo. Opta funcionalmente en términos estratégicos para producir un discurso determinado. Este sujeto supone un hablante, un traductor e intérprete, en este caso, que es su condición de posibilidad. Y él no puede desprenderse de su intencionalidad, punto de partida básico para que una interacción pueda tratar de concretarse. El uso que hace de su lengua se lleva a cabo por medio del conjunto de estrategias discursivas. Estas hacen posibles la producción discursiva dotada de una intencionalidad que debe ser reconocida por el oyente, su interlocutor, para que la comunicación pueda tener la pretensión de éxito. No basta, entonces, conocer el código ni sus significados fijos. Es imprescindible que el reconocimiento de intenciones y la producción de estrategias pueda efectuarse para que exista la posibilidad de comunicación. Este discurso está necesariamente enmarcado por los supuestos comunes y la situación en la que se lleva a cabo y constituye, es decir, crea las condiciones contextuales para su posterior interpretación. De ahí que las elecciones que ese sujeto elige dependan de la comunidad en la que vive. La decisión es siempre individual; su uso, en cambio, es siempre social. Esto implica que las decisiones del sujeto están socio-cognitivamente condicionadas.

El traductor y el intérprete enfrentan esta situación, pero duplicada. Tienen una doble responsabilidad discursiva porque doble es su discurso. Trabajan sobre un discurso anterior y extranjero para producir su propio discurso presente y local. Parten de la producción discursiva original, que es la condición de posibilidad de la propia, para reproducirla en su propio contexto. Y efectuada esta operación, escriben o hablan. Sujetos dobles crean con la reproducción otros discursos que están obligados a ser como si fueran otros. Con una salvedad: siempre son propiedades expropiadas.

La lengua siempre fija sus reglas; el discurso siempre usos. Si las lenguas difieren, como tan bien Jakobson demostró, esencialmente en lo que deben expresar y no en lo que pueden expresar la afirmación barthesiana impone su lógica implacable: "la lengua como ejecución de todo lenguaje no es ni reaccionaria ni progresista, es simplemente fascista ya que el fascismo no consiste en impedir decir sino en obligar a decir" (Barthes 1977, p. 121). El español me obliga a elegir entre tú, vos y usted para designar a mi interlocutor. Ésas son mis posibilidades, no tengo otras; las variedades del uso que yo haga de ellas en contextos determinados es la posibilidad que el discurso me ofrece. La tarea del traductor y del intérprete se desplaza, entonces, de la restricción a la apertura; de la descripción de las formas

a su explicación para lograr, finalmente, una interpretación; de la gramática a un tipo particular de análisis del discurso: la traducción (en sentido amplio).

Doble como su tarea es su manipulación. Del original a la reproducción. Del sistema al uso. Doble es siempre la responsabilidad, aunque tiene un amparo: la ilusión de la ausencia. Ausencia, sin embargo, condicionada por una presencia anterior e ineludible de la que es imposible prescindir.

La traducción y la interpretación son usos particulares del lenguaje en función de fines previamente determinados. Si el uso produce a partir de su instauración un discurso, el acto de traducir o interpretar impone un uso específico, un uso sobre el uso o, mejor dicho, un uso del uso.

Si un discurso es básicamente una representación, siempre se traduce o se interpreta una representación por otra.

La tarea del traductor como la del intérprete ha sufrido, tradicionalmente, múltiples cuestionamientos. No ha sido el menos frecuente uno de carácter moral: me refiero a la pregunta por la fidelidad del vínculo. Pregunta engañosa ya que el carácter nunca es moral, siempre es lingüístico puesto que los traductores e intérpretes tienen un único compromiso y es con la lengua, su producto: el discurso y su práctica: la escritura y la oralidad, respectivamente.

Traducir e interpretar

Traducir y, por consiguiente, interpretar constituye uno de los actos de habla (Austin, 1962; Searle, 1969) por excelencia. Impuesto necesariamente como una necesidad social a partir de la pregunta intuitiva del hablante por el significado (¿qué quiere decir esto? pregunta dominante que necesariamente lleva a la traducción inicial, la de la propia lengua), la traducción y la interpretación regulan no sólo nuestros puntos de vista sobre el mundo (podemos decir "señor, usted se ha equivocado ya que Sócrates nunca escribió nada" o "escuchame, bestia, Sócrates nunca escribió nada") sino el propio mundo en tanto construido a partir de un sistema convencional que —justamente por ese carácter que se supone "económico"— debemos aceptar (no es lo mismo comenzar una milonga en la que la cantante dice "yo sé lo que los hombres piensan de mí" que diciendo "se dice de mí"; la elección condiciona, sin duda, el efecto).

Es cierto, sin embargo, que traducir e interpretar tienen distintos alcances. Pero no distintos límites. Los límites son un problema lingüístico; los alcances discursivos.

Partamos de los alcances. Si traducir fuera exclusivamente un problema lingüístico, es decir, un problema de equivalencia automática entre palabras, oraciones o textos, la información que los diccionarios y las gramáticas proveen (y acá restrinjo el alcance de la traducción y/o interpretación), serían los únicos elementos que nos permitirían acceder al conocimiento de una lengua, la ajena, a través de otra, la propia. Esto supondría que cualquiera que pudiera manejar una gramática y un diccionario bilingüe, podría convertirse, por el hecho de hacerlo, en

traductor de cualquier otra (la situación hipotética supone, por supuesto, gramáticas generales y diccionarios bilingües supuestamente irreprochables).

Parece obvio afirmar que una lengua no es, ni puede reducirse, a un léxico y una gramática; esto implica que cuando decimos una lengua, pensamos en usar una lengua. Y lo mismo sucede con la traducción y la interpretación. Nadie puede negar que un diccionario y una gramática son condiciones necesarias para llevar a cabo una traducción o una interpretación; nadie, tampoco, que son suficientes. Es en este punto en el que la lingüística encuentra su límite. Y del otro lado aparece la manera de superarlo, el discurso. Hay, sin embargo, una salvedad: a diferencia de la traducción que supone la escritura, la interpretación supone la oralidad y, en consecuencia, una simultaneidad temporal decisiva.

El traductor lee, escribe, revisa, corrige, vuelve a escribir. El intérprete debe operar sin tiempo. Tiene que duplicarse en la simultaneidad y llevar a cabo todas las operaciones del traductor con esa nueva limitación agregada. Construye sus condiciones para llevar a cabo su tarea en la superposición de los discursos: él es la voz de otro, él reproduce la voz de otro. Su voz es la mejor prueba de la imposibilidad del mito de la literalidad. Escucha, interpreta, produce: habla, en definitiva. Las tres actividades simultáneamente y con los márgenes que cada una de ellas impone. Son, justamente, esos márgenes los que lo constituyen como sujeto discursivo que también simula –como el traductor– la desaparición imposible.

Pero hay una salvedad que se impone: su producto, el discurso interpretado no puede revisarse en el momento en el que está llevando a cabo su práctica. La interpretación es el discurso de una propiedad desconocida y, justamente por ese carácter, legalizada en ese desconocimiento. Labor paradójica, su voz es propia por el hecho de ser ajena. La interpretación juega, precisamente, en los límites de la propiedad. Dar la voz es otorgar la posibilidad de asignar sentido: de interpretar, en definitiva.

Interpretar es, entonces, una operación discursiva en la que el sentido, siempre momentáneo, se autorrepresenta. Es fugaz porque depende de la oralidad y de la simultaneidad. La interpretación es eso que no se repite, es decir, que no se corrige. La interpretación nunca se escribe, nunca tiene la posibilidad de la corrección; se produce, simplemente. Se dice, en definitiva.

El discurso traducido o interpretado supone dos instancias que lo condicionan desde su constitución como tal: su sujeto productor y el contexto. Es importante hacer notar dos cosas: la primera, el carácter dinámico de la propuesta discursiva; la segunda, su carácter siempre provisorio.

Los discursos son los ejemplos concretos de ese cambio. Cambios que no solo deben pensarse en términos de coordenadas históricas aisladas de contextos específicos sino en términos de uso en situaciones particulares.

Una de esas situaciones es la de una comunidad que produce y lee traducciones y acepta interpretaciones. Y en función de estas características de nuestra sociedad tan obvias como necesarias, la traducción y la interpretación no son sino dos usos más que hacemos de la lengua.

Si la traducción es un uso particular de la lengua, es lógico que dependamos de los traductores que son sus representantes. Confiamos no por convicción sino por dependencia (no nos queda más remedio en la mayoría de los casos; como no estar resignados a escuchar a un actor polaco que habla en polaco en una película polaca hablar tres minutos para leer simple y escuetamente un subtítulo que dice: "Es así"). Ellos siempre desconfían porque saben que no dependen de nosotros (a lo sumo dependen de los comentarios que se hacen entre ellos). Lo mismo sucede con la interpretación.

El traductor, como el intérprete, desconfía pero se disfraza de lo contrario. Tiene que creer lo que sabe de antemano que no puede creer. Sabe que es un delegado de una escritura o de una oralidad que no originó. Pero sabe también que es su absoluto propietario en su lengua. Propietario temporal, dueño ficticio, es básicamente un inquilino de su lengua. Sabe que su escritura o su oralidad son siempre otra versión, nunca la definitiva. Pero el intérprete suma a esto la imposibilidad de fijar, aunque provisoriamente, una versión revisada. No puede corregir: no escribe, habla.

Estas razones los convierten en representantes privilegiados dentro de los analistas del discurso. Su escritura o su oralidad es el producto de un análisis que no se explica, se exhibe en estos dos modos.

El traductor y el intérprete: analistas privilegiados del discurso

Veamos, ahora, qué se propone un analista del discurso tradicional (incluidos los traductores e intérpretes con las salvedades hechas).

En términos generales, dar cuenta del funcionamiento social del lenguaje a partir de un relevo de las estrategias discursivas que los hablantes utilizan para obtener un fin socialmente predeterminado: comunicarse. Esa comunicación depende fundamentalmente de un intercambio intencional en el que los participantes que intervienen cooperan para llevar a cabo.

Un hablante simplemente combina posibilidades; opta por formas y significados en relación con esa intención que tiene una dependencia social y cognitiva. Es obvio que no hablamos siempre igual sino que lo hacemos de acuerdo con las circunstancias. Y si no respetamos las reglas del juego, siempre sabemos –o nos lo hacen saber– de esta elección equivocada. Las razones que permiten interpretar el por qué de estas elecciones suponen un analista. Ahí se ubica para llevar a cabo su tarea. Dos pasos previos son necesarios para asignar una interpretación: una descripción de las formas elegidas y una explicación de su funcionamiento. Luego, la interpretación encuentra su lugar porque puede fundamentarse.

Estos tres pasos, siempre presentes aunque no necesariamente reconocidos, en toda teoría (entre las cuales las lingüísticas no son, por supuesto, una excepción) suponen un orden y un marco. El marco es la teoría lingüística dentro de cuyos límites se opere. Teoría que supone una idea acerca del lenguaje: en definitiva, una ideología sobre la lengua.

El traductor opera de esta manera pero su interpretación es la elección final por la que opta en su texto. Esta opción supone estos pasos y, lo que es aún más importante, su condensación final: la versión que propone. El intérprete lleva a cabo los mismos pasos. Lo separa del traductor, la imposición temporal.

Traducir como interpretar es, entonces, un tipo de representación particularmente condicionada. Duplica ostensiblemente lo que hacemos cuando escribimos o hablamos: cuando usamos la lengua. Su condicionamiento es evidente: la duplicación pone en escena una determinada visión del mundo (la lengua de la que se traduce) en la propia visión (la lengua a la que se traduce). El traductor y el intérprete no son meramente mediadores sino encargados de representar en sus propios términos (los de su lengua), los otros términos, los que necesariamente deben interpretar (los de la otra lengua).

Traducir e interpretar son, entonces, tipos particulares de análisis del discurso. Particulares porque su descripción, explicación e interpretación se llevan a cabo en la exhibición del texto traducido o interpretado en donde se verifican claramente el alcance de las opciones que tanto en la escritura como en la oralidad se han elegido. Opciones que, además, muestran los condicionamientos de estas dos modalidades que no son, en definitiva, estrictas sino que están interrelacionadas. Ambas están mutuamente interconectadas. Oralidad y escritura no son, sino, muestras de un fenómeno discursivo complejo: la hibridación.

El análisis pragmático del discurso

El análisis del discurso es un amplio campo en el que confluyen distintas interdisciplinas de base lingüística (etnografía del habla, análisis conversacional, lingüística interaccional, sociolingüística cuantitativa y cualitativa, gramáticas textuales para citar, solamente, las más representativas) y cuyos límites no permiten delimitar un objeto de estudio con precisión, ni definir una unidad de análisis en forma operativa. Esta imprecisión se hace manifiesta en la vastedad (y muchas veces vaguedad) con que se define la unidad de análisis que le da su nombre.

El análisis pragmático del discurso se propone superar –aunque sea parcialmente– estos problemas. Advierte, en primer lugar, los problemas; supone una perspectiva definida, la pragmática; define una unidad de análisis en términos operativos: abordable de manera efectiva en función de un análisis concreto de situaciones comunicativas interactivas de producciones de habla concretas.

Partimos del concepto de perspectiva pragmática que supone que la evidencia lingüística (más allá del nivel o la interdisciplina en la que se ubique) puede ser analizada en términos de uso contextualmente dependiente por parte de los hablantes; es decir, puede ser analizada pragmáticamente (Verschueren y Bertucelli, 1987). Pero lo ampliamos en el siguiente sentido: es aquella que privilegia la interpretación de los discursos a partir del uso de las estrategias discursivas que los hablantes, sus sujetos productores, llevan a cabo en contextos específicos.

Esto supone una doble inscripción de la unidad discurso:

- a) inmediata, en situaciones comunicativas determinadas simultáneamente a su producción concreta y efectiva y;
- b) mediata, en series discursivas particulares que incluyen a las anteriores y permiten su interpretación e incluyen necesariamente el recorte que lleva a cabo el analista.

Este análisis es descriptivo, explicativo e interpretativo. Es descriptivo porque parte de la descripción de las formas lingüísticas y de las situaciones en las que ellas son producidas. Es explicativo porque permite dar cuenta del funcionamiento de esas formas dentro de esas situaciones particulares. Es interpretativo porque la interpretación que provee, la pragmática, depende de un conjunto de variables discursivo-contextuales que permiten lograr lo que finalmente en toda interpretación se lleva a cabo, p. e., la asignación de un sentido determinado. Y es importante remarcar el hecho de que hablamos de un sentido ya que la operación que produce un análisis de esta naturaleza fija los límites en que los sentidos posibles de un discurso se transforman en un sentido específico y determinado.

Asignar un sentido no pretende negar la polisemia. Simplemente la confirma al restringir sus alcances y marcar los límites que permiten llevar a cabo un proceso de interpretación de una manera determinada. Una vez interpretado un discurso dentro de una serie tiene un sentido y no otro; es decir, se lo debe interpretar de esa manera y no de otra. Si cambian las variables, cambiará el sentido. En definitiva, la interpretación pragmática depende de la inscripción del discurso en una serie determinada. Son las series discursivas las que permiten llevar a cabo interpretaciones y no los discursos aislados.

El análisis pragmático del discurso se ubica, entonces, dentro de una teoría pragmático-discursiva que está orientada con el fin de dar cuenta de cómo los discursos se producen con un fin comunicativo que permite, en definitiva, dar cuenta del funcionamiento social del lenguaje (Halliday, 1978).

Su unidad de análisis es el discurso. Lo entendemos a partir del axioma:

$D = S + T$, donde S se lee como sujeto discursivo y T, como texto.

Esta unidad es el punto de partida de este tipo de análisis ya que puede ser descrita y explicada pero debe necesariamente insertarse dentro de una serie para poder ser interpretada. Los límites de la interpretación discursiva, es importante destacarlo, son los de las series discursivas. Los discursos particulares las constituyen.

La dependencia de ambas es mutua: no hay texto sin sujeto. Y no hay discurso sin ambos. No es posible un discurso cohesivo sin que sea coherente. La cohesión es, entonces, una propiedad textual, gramatical. La coherencia, discursiva, estratégica.

Hablar de texto como unidad de análisis lingüístico supone adoptar una perspectiva gramatical. La entendemos en este sentido como un relevo de principios y reglas que permiten describir y explicar –en términos lingüísticos, al menos en principio– una materialidad discursiva producida en determinadas circunstancias por determinado sujeto con una intención determinada que produce (o se propone, al menos, producir) determinados efectos sobre otro u otros sujetos que participen de esa interacción.

Los principios que rigen esta perspectiva son dos: cohesión y textura. El primero, la red de relaciones semánticas permite establecer el segundo, la cualidad de que un texto sea un texto y no un no-texto.

El análisis textual permite dar cuenta, entonces, de cómo se inscriben la gramática y el léxico en la materialidad textual. Estas relaciones léxico-gramaticales conforman el texto en tanto una unidad de significado y no de forma. Importa en un análisis de este tipo describir a partir de las reglas, las distintas relaciones que son la condición de posibilidad de constitución del texto: las relaciones cohesivas.

La cohesión textual, por otra parte, tiene una doble direccionalidad: por un lado, apunta al establecimiento de la estructura semántica global del texto, la macroestructura (van Dijk, 1977); por el otro, apunta a fijar las condiciones necesarias pero no suficientes que permiten interpretarlo adecuadamente, es decir, asignarle coherencia.

El pasaje de la cohesión a la coherencia marca el pasaje del análisis textual al discursivo ya que la coherencia es básicamente un problema discursivo. Depende de la situación comunicativa, porque es la que permite, finalmente, que la interpretación llevada a cabo sea adecuada en función de su inscripción en una serie. Los criterios de adecuación son centrales para este tipo de asignación particular.

Hablar de discurso como unidad de análisis supone adoptar una perspectiva estratégica. Las estrategias discursivas son, por lo tanto, el principio metodológico del análisis pragmático del discurso. Pero su establecimiento depende de haber previamente establecido las relaciones cohesivas que permiten asignar el significado semántico del texto, y por ende, del discurso. Significado que, como hemos dicho, se fija a partir de relaciones constantes, es decir, no dependientes ni del sujeto productor ni de la situación en la que la interacción se lleva a cabo.

Comprender un discurso es básicamente operar sobre la planificación de las acciones (discursivas) que los sujetos intentan llevar a cabo. Por esta razón, la interpretación depende de esa comprensión que supone una adecuada descripción y explicación de recursos.

Si la perspectiva discursiva es estratégica y no estructural (como la textual) se debe fundamentalmente a que tanto las explicaciones semánticas como las interpretaciones pragmáticas privilegian las acciones que los sujetos producen sobre la organización de producto, p. e. la estructura textual; por eso nuestro enfoque permite establecer un complemento entre la organización del texto y su planificación discursiva, a partir de las estrategias que la conforman.

Podemos, a partir de lo dicho, caracterizar una estrategia discursiva en relación con el fin de la comprensión e interpretación pragmática, como un plan (pre)programado para la ejecución de una secuencia de pasos con el objeto de que el resultado final sea óptimo en relación con los otros usuarios de la lengua. Las estrategias tratan de obtener fines satisfactorios intermedios que en un momento determinado son (o se suponen que son) condiciones óptimas para los pasos subsiguientes (van Dijk y Kinstch, 1982).

Las estrategias son, en definitiva, modos particulares de combinar recursos para lograr un determinado fin de la manera más eficaz posible.

Los recursos que constituyen las estrategias discursivas son de dos tipos:

- a) gramaticales: inscritos en el texto a partir de las distintas marcas léxico-gramaticales. Asignan cohesión;
- b) pragmático-discursivos: inscritos en el sujeto discursivo y, por consiguiente, en la situación comunicativa. Asignan coherencia.

Una estrategia discursiva, entonces, se compone de una combinación de, por lo menos, un recurso gramatical y uno pragmático-discursivo. No es necesario que sea solamente una relación uno a uno, pero no puede haber uno de cada uno de los tipos mencionados. De ahí la dependencia texto-discurso de la que hablabamos anteriormente.

La interpretación discursiva es un –tal vez, el– problema central dentro del análisis del discurso. Es en la producción discursiva donde la asignación de sentido se lleva a cabo; asignación de sentido que da al texto coherencia, es decir, un contexto que lo hace posible en tanto discurso.

Conclusiones

Hemos caracterizado la traducción y la interpretación como dos formas de análisis discursivo. Hemos dado las características que permiten abordar la perspectiva analítica elegida: el análisis pragmático del discurso.

Caracterizadas como dos usos particulares del lenguaje, los discursos que producen deben representar la interacción inscrita dentro de la serie discursiva, en términos estratégicos. Esto implica que no se traduce e interpreta simplemente de una lengua a otra lengua sino, y fundamentalmente –de ahí la pertinencia de considerar estas dos tareas como dos formas particulares del análisis discursivo– se traduce e interpreta un conjunto de estrategias discursivas, que se producen en un discurso, por otro que el traductor y/o el intérprete ponen en funcionamiento. Dar cuenta de la planificación estratégica es, en definitiva, la manera de encontrar en la diferencia de las lenguas la posibilidad de un intercambio productivo, es decir, comunicativamente eficaz. La tarea del traductor y del intérprete excede ampliamente el mero conocimiento de la lengua; exige, desde esta perspectiva, un conocimiento de los dispositivos estratégicos que los hablantes ponen en funcionamiento cuando intentan comunicarse.

Traducir e interpretar son dos maneras de exhibir la reproducción estratégica. Reproducción condicionada por una nueva producción: el discurso del traductor y/o del intérprete. De ella depende la asignación de sentido. Y son los traductores y los intérpretes los encargados de llevar a cabo esta tarea que bien puede definirse como un tipo particular de análisis pragmático del discurso. Su particularidad se encuentra en tener solamente en el discurso que ellos producen la posibilidad de mostrar su efectividad y pertinencia. Es la estrategia del traductor y /o del intérprete la que exhibe su análisis discursivo. Re-produce produciendo. Paradoja discursiva aparente en la que se encuentra la marca de su especificidad.

Bibliografía

- BAKER, M., *In Other Words. A coursebook in translation*, London, Routledge, 1992.
- BARTHES, R., *Lección inaugural. En 1984. El placer del texto y lección inaugural*, México, Siglo XXI, pp. 111-150, 1978.
- GRICE, H. P., *Studies in the way of words*, Harvard, Harvard University Press, 1989.
- GUMPERZ, J., *Discourse strategies*, Cambridge, CUP, 1982.
- HALLIDAY, M., *El lenguaje como semiótica social*, México, FCE, 1982.
- HALLIDAY, M., *An Introduction to Functional Grammar*, London, Arnold, 1985.
- HALLIDAY, M. y HASAN, R., *Cohesion in English*, London, Longman, 1976.
- JAKOBSON, R., "En torno a los aspectos lingüísticos de la traducción" (1954), en *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 67-77.
- JAKOBSON, R., "Lingüística y poética" (1960), en *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Ariel, 1974.
- KOERNER, K. y ASHER, R.E., (eds.), *Concise History of Language Sciences*, UK, Elsevier, 1995.
- LAVANDERA, B., *Curso de lingüística para el análisis del discurso*, Buenos Aires, CEAL, 1985.
- MENÉNDEZ, S. M., *Gramática textual*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1993.
- MENÉNDEZ, S. M., "El problema de la unidad de análisis en las teorías pragmático-lingüísticas", *Anuario de Lingüística Hispánica IX*, 1993, pp. 125-136.
- MENÉNDEZ, S. M., "Análisis pragmático del discurso", en S. M. Menéndez (ed.), *Cuadernos de Lingüística Nro. 1: "Análisis pragmático del discurso: perspectivas, métodos, alcances"*, Buenos Aires, SIM, 1995, pp. 1-15.
- NEWMARK, P., *Manual de traducción*, Madrid, Cátedra, 1995, 1987.
- SCHIFFRIN, D., *Approaches to Discourse*, London, Blackwell, 1994.
- SPERBER, D. y WILSON, D., *Relevance*, Harvard, Harvard University Press, 1986.
- VAN DIJK, T., *Texto y contexto*, Madrid, Cátedra, 1982.
- VAN DIJK, T. y KINSTCH, W., *Strategies for discourse comprehension*, New York, Academic Press, 1982.
- VERSCHUEREN, J. y BERTUCCELLI, M., (eds.) *The pragmatic perspective*, Amsterdam, John Benjamins, 1987.